

# ESTAFETA DE SAN SEBASTIAN.

## PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO E INDUSTRIAL.

## FRANCIA.

PARIS, 20 de diciembre. En la primera sesion del tribunal de los pares celebrada el 15 del actual, despues que fueron interrogados los acusados, tanto por el presidente, como por los individuos de la comision de la cámara de los diputados, segun insinuamos en nuestro número anterior, se procedió al exámen y declaracion de testigos. Fué el primero, el conde *Chabrol de Cruzot* antiguo ministro y par de Francia. Dice: « He tenido parte en la formacion del ministerio de 8 de agosto, pero no he concurrido al primer proyecto de este ministerio. M. de Polignac fué quien balló persona á quien proponerle el ministerio de hacienda: yo hice algunas objeciones á otras personas que se propusieron. Me digeron que el rey queria ministros que correspondiesen á las diferentes opiniones de la cámara. En efecto M. de Courvoissier y M. de Rigni representaban las opiniones de aquella parte de la cámara, conocida con el nombre de *centro izquierdo*. No sé mas de la formacion del ministerio de 8 de agosto. En cuanto á mi resistí mucho tiempo, y hasta el tercer dia no consentí en admitir un ministerio. Las instrucciones dadas por el rey á su ministerio fueron de conformarse á la carta. P. ¿ La linea que siguió en su conducta el ministerio fué decidida en el consejo? R. El consejo decidió que se observaria la carta. — En qué tiempo se resolvió variar la carta? — Hasta el mes de abril no se habia hecho ninguna proposicion de esta clase. Entonces se presentaron dos opiniones: una por la prorrogacion de la cámara, y otra por la disolucion. Esta última fué la que prevaleció. Esta cuestion se trató con toda la importancia que merecia, y los miembros disidentes se retiraron del consejo. »

*M. de Courvoissier* declara que M. de Polignac lo propuso al rey para individuo del ministerio de 8 de agosto: que mostró muchas dificultades antes de entrar: que estas dificultades se las desvaneció el rey mismo, manifestándole que queria que su ministerio no obrase, sino segun la carta. Por algun tiempo estuvo el consejo bastante indeciso, y hasta el mes de noviembre no pareció tomar una marcha decidida. — El testigo que iba frecuentemente en el coche de M. de Polignac, le decia que no se podía marchar sino segun la carta. Parecia M. de Polignac convencido; al dia siguiente dudaba, y por conclusion de todo venia á hallar obstáculos de un orden superior.

Cita el testigo un hecho relativo á M. de Guernon Ranville. Cuando se trataba de suspender la ejecucion de las leyes, y mandar por ordenanzas, M. de Ranville trataba de insensatos á los que tenian semejante idea. En el tiempo en que se espidieron las ordenanzas, M. de Guernon Ranville escribió al testigo, diciéndole que habria mucho tiempo, que hubiera suplicado al rey se sirviese admitirle su dimision, sino se creyera que temia á la vista del peligro. En una conversacion particular decia, que la Francia era *centro izquierdo*, y que en cuanto á él no queria salir de la carta.

Sesión del 16. Continúan las declaraciones de testigos.

*M. Codofre Leonor de la Porte*, de edad de 50 años, mercader: declara que el 27 de julio, á las 10 de la mañana, cerró su tienda, y subió al balcón de su casa, viendo venir á su calle del mercado de los inocentes, grupos considerables de ciudadanos: que á las 2 ó 3 de la tarde se formó una barricada en la calle de *Bons enfans*, y que la tropa, queriéndola destruir mató á 2 ó 3 personas. A las 5 un peloton de la guardia real disparó á la calle del mercado: á las 6, estando en su ventana con 2 de sus hijos, una descarga de fusiles, hecha por otro regimiento de la misma guardia que salia de la plaza de *Palais royal*, mató á su hijo mayor que estaba á su lado. P. ¿ Habéis observado que se intimase al pueblo la retirada antes de tirarle? R. No: no he oido ninguna intimacion de esa especie; y estoy cierto que no se ha hecho. P. ¿ Habéis oido dar orden de tirar á las ventanas? R. No: pero á ellas y á lo alto se dirigian las descargas.

*Juan Bautista Pillois*, joyista, de 30 años: declara que vió á los soldados de la guardia atravesar la calle de S. Honorato para ir á *Palais royal*: que sin provocacion dispararon al pueblo que se escapaba por las calles del *Coq* y de *Grenelle St. Honore*: que en la calle de *Richelieu*, enfrente del teatro frances, vió una pendencia de paisanos y soldados, sin provocacion de parte del pueblo: que en la calle *Croix de petits Champs* vió arrojar tuestos de flores desde una ventana sobre la tropa, que se detuvo y tiró á los balcones. No ha oido que se intimase al pueblo la retirada.

*Juan Bautista Prevost*, natural de Turin, empleado, declara que á la una ó á las 2 del 27 unos 6 gendarmas atacaron al pueblo junto al *Palais royal*: que el pueblo les tiró algunas piedras, y ellos volvieron á atacar: vió á un oficial enfurecido matar á un viejo que encontró al paso. El pueblo solo se defendió á pedradas. No oyó intimacion alguna.

*Juan Jorge Pérusset*, de edad de 36 años, comerciante: declara que el 27 de julio á las 4 salió de la bolsa, y junto al *Palais royal* vió á los gendarmas que rechazaban el pueblo y le daban sablazos: un hombre cayó en el suelo, la multitud se irritó y les tiró piedras: pero pronto se restableció la tranquilidad. La guardia real estaba inmóvil en la plaza cuando llegó un oficial de estado ma-

yor, y la gendarmeria atacó al pueblo: una centinela, y un sargento con 6 hombres hicieron fuego al pueblo que se retiraba: despues hicieron fuego de peloton y cargas. Un momento despues vió á una compañía de lanceros que atropellaba á todos los que encontraba. El 28 vió distribuir vino á las tropas, y el mismo contribuyó á coger 10 barricadas que se les enviaban. El 29 vió á muchos suizos borrachos y enfurecidos contra el pueblo. No oyó intimacion alguna.

El Sr. Laporte, testigo ya oido, declara que el 27 entre las 2 y las 3 de la tarde, oyó á un oficial que decia á la multitud: « retiraos: tenemos orden de tirar, si resistis. »

*Pedro Nicolas Rayez*, portero de M. Casimiro Perrier, declara que á las 9 de la mañana del 27 muchos estudiantes de leyes se presentaron en la calle nueva del Luxemburgo gritando *viva la carta*. A mediodia vinieron como unos 60 gendarmas á toda carrera, atropellando á los que no huían con prontitud. Un joven recibió un sablazo en el cuello, y á otro atropellaron los caballos. No oyó intimacion alguna.

*M. Boniface*, de edad de 36 años, comisario de policia que era entonces en el cuartel del *Palais royal*, declara que la tarde del 25 á las 4 tenía orden del prefecto de policia de aprehender todos los periódicos que no estuviesen en una lista que se le entregó á las 10. Vió echar del *Palais royal* un corrillo considerable, que se dirigió á los baluartes, rompiendo los reberberos. Al dia siguiente, vió á los gendarmas tirar al pueblo y perseguirlo: un gefe de escuadron invitó al testigo á que intimase la retirada: pero no le pareció que era ya tiempo de semejante intimacion. Dió cuenta al prefecto de policia de lo que pasaba, y este magistrado le dijo que Paris ó estada ya puesta ó se iba á poner en estado de sitio. El 28 le hizo llamar el prefecto de policia á las 6 de la mañana: el testigo no le halló en su casa, sino una orden para ir á secuestrar las prensas del periódico intitulado *el Pueblo*: el testigo se escusó de hacerlo, diciendo que la imprenta estaba lejos de su cuartel, y que no podia abandonarlo en circunstancias tan criticas.

*José Joly*, de edad de 37 años, vendedor de vino, declara que las primeras descargas de gendarmeria se hicieron sin provocacion del pueblo: que todas las personas que venian, en la tarde de 27, por la calle de Santo Tomas del Louvre, eran arrestadas, llevadas al puesto de la gendarmeria y maltratadas: que un mariscal de *logis* mató á un ciudadano, dándole golpes con la culata del fusil y con el talon de la bota. Oyó desde su ventana á un gefe de escuadron de gendarmeria intimar á un oficial de linea que tirase al pueblo: el oficial respondió que no tenia instrucciones: el gefe le presentó un papel: el oficial hizo un ademán negativo y bajó al suelo la punta de la espada. Vió oficiales y suboficiales que distribuian dinero á los soldados.

*M. Persil*, comisario de la cámara de los diputados: ¿ habéis visto vos mismo distribuir ese dinero? R. Si Señor: porque yo mismo les he cambiado las monedas de 5 fr. en plata menuda. *M. Persil*. ¿ Sabéis cuanto se dió á cada hombre? R. No Señor. *M. Persil*. ¿ Se les dió á todos? R. No sé. *M. Persil*. ¿ Qué dia y á qué hora fué la distribucion? R. El martes. *M. Persil*. Se dió dinero á la tropa de linea? R. No Señor, sino á los soldados de la guardia real.

La declaracion de *Francisco Courtau*, mercader de modas, no añade ninguna circunstancia importante. *Juan Ferrat*, librero en el *Palais royal* espresa la circunstancia de que un oficial, sin asistencia de ningun magistrado civil, tomó el fusil de un sargento y apuntó al pueblo. Los vecinos que estaban cerca, le hicieron representaciones: soltó el fusil, pero mandó hacer fuego: el testigo le censuró esta accion, y el oficial le amenazó con el sable. P. El pueblo tiró piedras antes que se le acometiese? R. No: sino cuando los gendarmas empezaron á cargar sable en mano.

*M. Jauge*, banquero, declara que el jueves vió en frente del ministerio de negocios estrangeros mucho gentío, y un hombre que decia tener en su faltriquera cartuchos del 5.º regimiento de linea, que no tenían bala, porque las autoridades solo querian aterrar. En efecto, presentó varios, y el testigo conserva uno que entrega al tribunal. Tambien estabau sin bala los de algunos soldados, que el pueblo hizo prisioneros cerca de la plaza Vendome. P. ¿ Qué dia y á qué hora sucedió eso? R. Me parece que el jueves á la una: pero no puedo asegurarlo.

*Agustin José Gattel*, de edad de 35 años, mercader: no añade nada sobre los sucesos del martes: declara que el miércoles el puesto de gendarmeria del mercado de los inocentes fué tomado por el pueblo sin efusion de sangre, porque los gendarmas se rindieron: los muebles del puesto fueron quemados. Acudió la guardia real y el comandante invitó al pueblo á retirarse, y muchos lo hicieron. Vino á relevar un batallon de suizos, que tiró indistintamente á las calles y á las ventanas, sin intimacion anterior. P. ¿ Habéis visto algun magistrado al frente de las tropas? R. No Señor.

*M. Terrier*, confitero: su declaracion, que apenas pudo entenderse segun lo mal que se esplicaba, se reduce á que el martes á las 7 de la tarde dispararon á la tropa desde una ventana del *hotel Windsor*, y que la guardia real hizo fuego á la ventana.

*Pedro Antonio Plougoum*, abogado, de edad de 34 años. P. Os habeis encargado de redactar una noticia de los sucesos de julio: referid, pues, todos los pormenores que conviene que sepa el tribunal. R. En el ministerio de negocios extranjeros y en el *Palais Royal* por las tropas no ha habido ni intimaciones, ni magistrados al frente de la fuerza militar. No todos los oficiales mostraron en aquellos momentos la animosidad que se observó en muchos. Un oficial superior, que estaba al frente de su tropa en el *Boulevard* vió á un ciudadano que le apuntó y le disparó un fusil de dos tiros sin acertarle. El oficial le dijo: *sois poco diestro: volveos á vuestra casa*. Otros dos ciudadanos se habian puesto detras de una chimenea, y tiraban á los artilleros que estaban en la plaza de Greve. Descubierta la emboscada, se dió orden á los artilleros de tirar contra ella: pero el militar que debia hacer fuego, les hizo la señal de que se retirasen: así lo hicieron, el cañon disparó y derribó la chimenea.

*M. Petit*, abogado, y corregidor del 12 distrito en el mes de julio. Declara que el martes fué á advertir á M. Chabrol los movimientos primeros de que fué testigo. Ya el lunes por la noche habia dado cuenta á la autoridad de la primer agitacion, y se le respondió que el coronel de la gendarmeria habia ya montado á caballo al frente de 6 hombres. El miércoles le pidieron instrucciones los guardias nacionales que se habian reunido en su distrito: fué en casa de M. de Polignac, quien le remitió al duque de Ragusa. Este le dijo que no podia darle ninguna autorizacion, porque comprometeria la guardia nacional. El jueves por la mañana fué á las Tullerías, y vió á M. de Polignac, que le dijo que iba á St. Cloud, y esperaba conseguir la supresion de las ordenanzas. Pasó despues cerca del teatro frances, é hizo todo lo posible para que el pueblo dejase de tirar, pues ya la guardia no tiraba. La paz iba á hacerse, cuando la guerra se encendió con mas fuerza ácia la plaza Real.

*M. de Martignac*. Importa á la defensa circunstanciar lo que pasó en las Tullerías cuando M. de Polignac se disponia á ir á St. Cloud. Suplico al Sr. presidente que pregunte al testigo en qué disposicion de ánimo le parecia que estaba entonces M. de Polignac, y cuales eran sus intenciones y deseos.

*M. Petit*. No sé positivamente lo que iba á pedir el príncipe: pero yo me presenté á él con una mision de paz; y pues me dijo que aguardase, pensé que iba á St. Cloud con intenciones pacíficas. Esta presuncion se trocó en certidumbre cuando poco despues nos dijo el mariscal: « he pedido la revocacion de las ordenanzas y espero que ya estén revocadas. »

ESPAÑA.

MADRID, 20 de diciembre. SS. MM. y su augusta hija siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los S. rinos. Sres. Infantes.

Por el ministerio de la guerra se ha comunicado al secretario del consejo supremo de la guerra con fecha 1.º de noviembre la Real orden siguiente: He dado cuenta al Rey nuestro Señor de un oficio del capitán general de Castilla la Vieja, su fecha 22 de setiembre último, en el que, con motivo de haber fallecido Juan Fernandez, sustituto de Felipe García, quinto por el pueblo de Santa Eufemia, despues de haber sido dado de alta en la compañía de depósito establecida en Valladolid, consulta si respecto á que Fernandez no estaba destinado todavía á cuerpo alguno, debe ó no presentarse á cubrir su plaza el expresado García. Enterado S. M. de todo, y de lo que acerca del particular está prevenido en el párrafo que sigue al artículo 5.º de la circular de 31 de julio último, ha tenido á bien resolver y declarar, que con arreglo al espíritu de dicha disposicion y al de la otra que en la misma se cita, está libre el quinto Felipe García y los demas que se encuentran en el mismo caso de presentarse á servir sus plazas: porque la incorporacion en la compañía de depósito ó en el punto que esté designado para renir los quintos ó sus sustitutos, y distribuirlos en los cuerpos del ejército, es y debe tenerse por suficiente para que se considere cumplida la condicion á que se refiere el expresado párrafo del citado artículo 5.º

Y por el de hacienda, con fecha 5 del mismo mes se ha comunicado á la direccion general de rentas la que sigue: He dado cuenta al Rey nuestro señor del expediente promovido por el M. R. Arzobispo de Santiago en solicitud de que se releve del pago de derechos en los géneros de consumo al seminario conciliar de aquella ciudad; y enterado S. M., conformándose con el dictamen de esa Direccion general, se ha servido resolver que en observancia de la Real orden de 30 de julio de 1789, y en beneficio de la uniformidad, los seminarios conciliares, incluso el de San Clemente de Santiago, deben estar exentos de los derechos de millones en los consumos de vino, aceite y vinagre, y ser por lo mismo refaccionados; pero excluyendo de esta gracia los consumos de los porcionistas, y observándose en cuanto al taso lo que previenen las Reales intruciones para evitar fraudes.

Anuncio. Traducción de las obras históricas del conde de Segur, de la academia francesa, par de Francia, con correcciones, notas y adiciones, de modo que formen una obra completa de *Historia universal*, por D. Alberto Lista.

Esta empresa, de vasto trabajo y que hacia falta en la literatura española, ha llegado ya al 6.º tomo. Lo publicado hasta ahora comprende la historia de los egipcios, asirios, persas, griegos, cartagineses, silicianos y hebreos, de la república romana, y de parte del imperio. Para concluir la historia antigua solo faltan dos tomos, que comprenden el resto de la historia del imperio romano hasta la invasion de las naciones bárbaras del septentrion en el occidente de Europa.

La historia antigua, si ha dado lugar á algunas notas y correcciones, no ha podido darle á adiciones: pues el autor original, presentando á cada pueblo de los principales de la antigüedad en primera línea, no ha omitido ninguno de los hechos dignos de saberse.

No sucederá lo mismo en la historia moderna, en la cual aparecen las naciones, por decirlo así, aisladas desde el siglo V hasta el XV, sin mas intereses, política ni máxima comun que la religion; y es necesario, si se han de saber los sucesos principales de cada una, hacer copiosas añadiduras á las historias del imperio de Oriente y de Francia que ha dejado escritas el conde de Segur. El nombre de este ilustre escritor basta para recomendar su obra: y el traductor hará mucho si consigue que los lectores no conozcan demasiada diferencia entre el original y el adicionador.

Se suscribe en Madrid en las librerías de *Orea*, calle de la Montera y de *Escobar*, calle de la Concepcion Gerónima: y en las principales de las provincias.

Aviso. Los Sres. que fueron suscritores á la Gaceta de Bayona, y que no recibieron el completo de los números correspondientes á su suscripcion, deben saber, que la empresa ha satisfecho á los encargados, así en Madrid como en las provincias el importe total de los números que no recibieron: y así los que no hayan acudido á cobrarse, deben tener entendido que es un regalo que hacen á las personas en cuya casa se suscribieron.

CAMBIO. Londres á tres meses 37 1/2. papel. — Paris, 15 1/9. — Cádiz, par. — Sevilla, par. — Málaga, 1 b.º — Valencia, par á 1/4 d.º — Alicante, 1/4 b.º — Granada, par á 1/4 d.º — Zaragoza, 3/4 d.º — Santander, 3/4 b.º — Bilbao, 3/4 id. — Barcelona, á pesos fuertes, 1/4 á 1/4 id. — Coruña, 1 d.º — Santiago, 1 id. — Descuento de letras, 4 p. % al año.

FONDOS PUBLICOS.

Vales consolidados de 4 p. % á dinero. 30 1/2 á 31.  
 Vales no consolidados . . . . . 10 dinero.  
 Intereses y deuda sin interés . . . . . 4 1/4.

Soria, 14 de diciembre. Gracias á los cuidados de D. Alejandro Juncosa, contador de rentas de esta provincia, y comandante de voluntarios realistas de esta ciudad, tenemos una academia de música, establecida segun el plan que el mismo propuso, y con la competente aprobacion del Exmo. Sr. D. José O'Donnell, capitán general de Castilla la vieja. El principal objeto de este establecimiento fué proveer, como se ha conseguido, de excelentes músicos el citado batallon. Pero su utilidad es mas transcendental, si se observa que las horas, destinadas frecuente y desgraciadamente por la juventud á la ociosidad y á los vicios que de ella se derivan, asisten los alumnos á las academias diarias dirigidas por el profesor compositor D. José María Rubio, prebendado de la colegial, y el músico mayor D. Santiago Amezuza. Algunos de los alumnos se proporcionan en el estudio de la música una subsistencia decente, de lo cual hay ya ejemplos: y todos ó perfeccionan ó adquieren la cultura y suavidad de sentimientos, que inspiran siempre las bellas artes á sus estudiosos.

Las autoridades de esta ciudad han promovido tan útil establecimiento; de modo que los pequeños costos necesarios para su conservacion, no gravitan de modo alguno sobre la caja del batallon.

VARIEDADES.

De los corregidores políticos. Remitido por M. C. D.

En el número 177 de la Gaceta de Bayona se extraxó un artículo de Antequera, que refiriéndose al nuestro inserto en el 170 de la misma *sobre division y arreglo judicial de la Peninsula*, conviene en el establecimiento, que propusimos, de juzgados colegiados de primera instancia; pero observando como oportuna la continuacion de los corregidores políticos, se opone en esta parte á las doctrinas que en el nuestro sentamos. Esta circunstancia hace indispensable ampliar lo que sucintamente se indicó entonces respecto á este punto, y examinar la cuestion especulativamente, asegurando de buena fé á su autor, que solo lo hacemos con el objeto de garantir con pruebas la opinion que enunciamos; no con el vano deseo de sostenerla, ni de empeñar una disputa inútil, á que siempre somos opuestos, ni ménos, últimamente, de causar perjuicios á esta clase, pues desde luego propusimos que fuese atendida en destinos equivalentes; y cuando se trata de reformas la primera medida debe ser la de alejarlos y evitar que por falta de esta precaucion se hagan odiosas las mas acertadas determinaciones, como lo hemos repetido en artículos anteriores.

Los corregidores políticos, ya sean de la clase que se apellidan de capa y espada, ya de gobernadores militares, ya de la de intendentes, son, supuesta una ley que arregle los tribunales y juzgados de España con independencia, unidad y orden, cual lo indicamos en el número 170, unos destinos sin objeto, y por consiguiente perjudiciales al estado.

Ó se considera la administracion interior bajo del pie actual, como lo hace el artículo contrario, ó se supone establecido un ministerio particular de este ramo con las atribuciones y negociados que le corresponden. En el primer caso son inútiles absolutamente; en el 2.º de que nos reservamos tratar en artículo separado, no pueden admitirse bajo la investidura que hoy tienen, ni por consiguiente como se le considera en el que contestamos.

En el primer concepto hemos de suponer el establecimiento de jueces de partido, sean ó no colegiados, pero sin que les falte la cualidad de letrados, porque de otro modo implica absolutamente la disposicion de la persona con el desempeñe de tal destino.

La falta de este requisito en los corregidores políticos, forzaria á limitarlos, como indica el artículo, á la presidencia de ayuntamiento, y gobierno interior económico de los pueblos; la primera parece se adjudica en el proyecto de ley pendiente á los Alcaldes Reales, que deben ser unos vecinos del primer rango y fortuna de los mismos; no resta por tanto otra cosa en que ocupar á los corregidores políticos, que el encargo de la economia y policia de cada uno; pero como

estas atribuciones corresponden á la corporacion municipal y su presidencia, nada útil ni interesante puede reservarse para esta clase de empleados.

Por otra parte si estos se conservan, segun el sentido del artículo, porque esté mejor desempeñada dicha presidencia, y se halle á su frente un hombre de mayores luces y si se quiere, de imparcialidad en los negocios que ocurran; la misma razon milita para que subsistan en los pueblos que hasta ahora los han tenido, que para establecerlos en todos los del reino en que jamas los hubo, ni han sido conducentes. Esta razon descubre que los argumentos indicados á favor de la continuacion de tales empleados prueban mas que su objeto, y por consiguiente, como dicen los lógicos, nada prueban. La presidencia de los ayuntamientos, y el gobierno político y económico de los pueblos ha estado hasta ahora en pocas poblaciones del reino á cargo de aquellos; pero tratándose de establecer con unidad y orden los juzgados y ayuntamientos, lejos de aumentarla es repugnante que se conserve una institucion monstruosa, opuesta á toda mira de conveniencia pública, y que adolece de aquellos vicios y defectos, que acompañan siempre á las determinaciones parciales, y dirigidas por miras aisladas á cierto punto. Un intendente de provincia tiene sobrados obgetos en que ocuparse, si ha de atender al mejor cumplimiento de sus deberes en este negociado; por consiguiente la acumulacion de facultades políticas inconnexas con las de recaudacion producen la distraccion de su principal obgeto, hacen recaer las determinaciones en manos subalternas, siempre perjudiciales cuando se exceden de su limitado instituto, y últimamente ocasionan el abandono que es consiguiente en aquellas por la mayor utilidad que acompaña siempre á las atribuciones políticas. En un gobernador militar se hecha mas de ver esta implicacion, la inconnexidad de principios jurisdiccionales, la dificultad de combinar el buen gobierno de los pueblos con la educacion, principios y ejercicios militares, y otros innumerables inconvenientes. Un corregidor lego, en fin, en una cabeza de partido, ó poblacion aislada es un empleado sin obgeto, y una carga sin compensacion de utilidad, porque no siendo juez, de cuyo encargo ya hemos convenido uniformemente en separarles, todas las demas funciones pueden desempeñarse con igual acierto y menor gravámen, por un vecino del primer orden de la poblacion que merezca esta confianza. Todo lo que contra esto se objete solo probará, que si debe establecerse y dotarse decentemente á costa de cada pueblo un empleado, solo para la presidencia del ayuntamiento, con una responsabilidad ilusoria, y con voto en los casos de empate á fin de evitar las *rencillas intestinas*, como se dice, será forzosa la creacion de otros infinitos para prevenir ó contener los mas pequeños abusos que en cada ramo de la administracion pueden cometerse.

En este particular repetimos lo que indicamos en el n.º 170 de dicho periódico: los pueblos ven con disgusto manejar sus intereses indirecta pero positivamente por un empleado extraño, que no puede estar animado del mismo interes que un vecino, y que por otra parte tiene que ser mantenido á sus espensas sin utilidad proporcionada á este gravámen. Siempre ha sido repugnante á aquellos la presidencia de los ayuntamientos por autoridades extrañas y prepotentes, porque esta circunstancia lleva consigo la seguridad de mandar casi esclusivamente á nombre de estas corporaciones, sin la obligacion de responder, ni de los perjuicios de las determinaciones, ni de las correcciones ó multas que pudieran imponerse, porque estas en su caso gravan sobre los que directamente dan su nombre á la deliberacion. A esto añadiremos, que aumentada la administracion de justicia bajo un pie de solidez, seguridad y unidad correspondiente á su alto obgeto, como debe creerse de la ley que se prepara, y lo seria mas que todo si se adoptasen los juzgados colegiados de partido; los presidentes de ayuntamiento ceñidos, como estas corporaciones, al repartimiento de los impuestos directos, al remate de los indirectos, al manejo de sus propios, y á la policia interior del vecindario, deben considerarse como un individuo aislado, que gobierna su casa, y maneja intereses propios, y por esta razon una vez que correspondan al estado con la suma de sus contingentes, y al desempeño de las demas funciones, que tienen con él una relacion directa, deben dejarse en absoluta libertad para el gobierno interior, porque de este modo es seguro que combinarán mejor sus intereses, que cualquier extraño, y que el servicio será desempeñado con menos tedio, que cuando un empleado Rl. á su frente fiscaliza, interviene, y muchas veces, violenta, y tergiversa las deliberaciones, y aun la ejecucion de las cosas mas necesarias, produciendo males difíciles de calcular.

Últimamente la acumulacion de facultades y de atribuciones inconnexas en un empleado, es sumamente perjudicial, y este fué el justo motivo porque propusimos la separacion de los jueces letrados de la presidencia de los ayuntamientos. La conservacion y subsistencia de empleados que pueden escusarse, y que no tienen un obgeto indispensable, es un mal gravísimo. Por estas razones y las que quedan enunciadas es evidente la necesidad de suprimir los corregidores políticos de todas clases, atendiéndolos, segun hemos propuesto, con decoro y preferencia en cualquier otro ramo del estado.

Omitimos examinar el segundo extremo porque faltando el supuesto sobre que versa, es decir, no estando montada con independencia la administracion interior y de fomento, mal pueden existir por analogia estos empleados, que no tienen ni dependencia ni atribuciones en este sentido.

SAN SEBASTIAN, 27 de diciembre.

El Diario de Badajoz del 13 de agosto de este año contiene el artículo siguiente: « El 17 de julio falleció en Cáceres Antonio Joaquín natural de Coimbra en Portugal que contaba mas de 117 años. Nació en febrero de 1713, y siempre conservó tanta agilidad y bue-

na disposicion, que la firmeza de su cabeza y robustez le permitieron pocos dias antes de morir salir de caza y matar dos liebres y una perdiz. »

El diarista al dar noticia de un fenómeno semejante de longevidad, particularmente en un país en que es muy contada la persona que llega á los 100 años, debió estenderse mas. Era mulato el tal Antonio Joaquín, y tuvo aficion al vino. A los 102 años segun él, casó, y lo mas raro es que tuvo sucesion, la cual segun todas las apariencias no desmintió su origen de padre de color. Una feliz memoria con que recordaba hechos, mucho há consignados en la historia, y un caracter alegre y complaciente hacia su conversacion bastante grata. El que añade estas líneas al artículo del Diario de Badajoz le ha tratado mucho, y no solamente sabe por boca del Joaquín lo referido y mas, sino que se cree en el caso de citar un hecho que comprueba la buena hebra, como suelen decir, de este hombre extraordinario. Ciento siete años cumplidos contaba cuando concertada una partida de caza de que eran parte él, y quien comunica estas noticias, salieron un dia muy temprano á los *riscos de la montaña* (término de Cáceres). No tardaron los cazadores en hallar abundancia de chochas, y cebado en tirarlas Antonio Joaquín, ni comió ni permitió comer hasta que la venida de la noche hubo de separar á todos del teatro de la diversion: sus años le hacian muy acreedor á toda deferencia.

En este dia en que andubo Joaquín mas de ocho horas seguidas á pie por malezas y sin tropezar siquiera, mató mucha caza, no mostrando la menor flaqueza; antes bien á la vuelta ácia el pueblo, iba provocando á conversaciones juveniles á los compañeros. — Su condicion fué la de sirviente doméstico en casas muy ilustres, con la circunstancia de conservar tan presentes sus genealogías y hechos, que referia minuciosamente cuanto puede la curiosidad anotar en un libro de familia. El autor de la presente adición del artículo citado, se complace en tributar este obsequio al venerable Antonio Joaquín, en quien al mismo tiempo admira un portento del Altísimo.

Escriben de Copenhague que una expedicion que habia salido de allí en el mes de Mayo último llegó hasta la costa oriental de Groenlandia. Hace ocho siglos que unos colonos de Noruega se habian establecido en aquella costa y desde entonces nunca habian permitido los hielos acercarse á ella. La expedicion ha encontrado allí á los descendientes de los primeros colonos que se establecieron, los cuales profesan todavia el cristianismo que llevaron sus antiguos y su language es el mismo que se usaba en Noruega en el siglo X. (*Indicador de Calais*).

Escriben de Roma con fecha 11 de noviembre. La Basílica de San Juan de Letran ha sido profanada por un homicidio cuyas circunstancias son tan atroces que no es permitido publicarlas. Un amante ha dado de puñaladas á su querida al pie de los altares porque vió junto á ella á un jóven á quien creía preferido. La victima vive todavia pero hay pocas esperanzas de que pueda escapar, porque la herida tiene todas las apariencias de mortal. El asesino pudo evadirse, indicando con un gesto á su rival que él era la causa de esta desgracia. El cardenal Paeca decano del Sacro Colegio, en calidad de Arcipreste de Letran, ha mandado que sea purificada la iglesia de la sangre que se ha derramado en ella, por medio de una nueva consagracion y por exorcismos expiatorios. Esta ceremonia se verificó el dia 9 del mismo mes.

Escriben de Lóndres: el viernes 3 del corriente entre las 11 y 12 de la mañana el mozo que estaba encargado de limpiar las jaulas de las fieras que hay en la Torre de aquella ciudad, abrió por equivocacion la puerta que separaba la jaula de un Leon grandísimo de la en que estaban encerrados un Tigre real de Bengala y su hembra. Inmediatamente que se vieron el uno al otro se encendieron en cólera, y herizando el Leon su cabellera se lanzó sobre el Tigre dando un tremendo rujido. El Tigre animado de igual furor se precipitó sobre su enemigo ayudado de su compañera, no ménos furiosa que él. Los ruidos y bramidos de los dos combatientes, cuyo eco resonaba en los patios, excitaron en los demas animales las mas vivas demostraciones de miedo ó de furor. Los timidos, como los monos y otros, corrian al rededor de sus jaulas gimiendo y como pidiendo auxilio, al paso que los Leones, los Tigres, los Osos, los Leopardos, las Panteras, los Lobos y las Hienas bramaban en las suyas sacudiendo con todas sus fuerzas las rejas y los goznes de las puertas. El Leon se batió con el mayor valor, á pesar de la desventaja que le daba el esfuerzo renido de sus dos contrarios, quienes no hace mas que un año que vinieron de los bosques, mientras que él hace mas de siete que habia perdido su libertad. Sin embargo el éxito de la lucha era todavia muy dudoso, cuando el Tigre le agarró por la garganta y le tiró en el suelo. Entonces los dos combatientes andubieron rodando largo rato hasta que la hembra llegó á derribar completamente á su enemigo. En esta situacion desesperada el rey de las selvas combatió todavia con un valor indomable, dando ruidos de dolor y de rabia. Entre tanto los empleados de la casa pusieron á calentar algunas baretas de hierro hasta poner sus extremos hechos ascuas, y con ellos los pinchaban en la boca y en las narices á los dos Tigres, por cuyo medio lograron que abandonasen su presa. Pero apenas se vieron separados el Tigre y el Leon, cuando volvieron á hacerse presa, el uno en la mandíbula superior y el otro en la inferior de su contrario, al paso que con las garras se destrozaban mutuamente el uno al otro, sin poder prometerse otro fin que el de la muerte de ámbos. Volvieron pues los empleados á usar del mismo recurso de las baretas, y se logró por fin separarlos y encerrar al Leon en su jaula. El combate duró media hora y el Tigre perdió uno de sus colmillos, pero su contrario ha quedado horriblemente mutilado.

Anuncio. D. José María Raja profesor de la ciencia de curar, alumno del Rl. colegio de San Carlos de Madrid, discípulo del Dr.

D. José Ribes, y vecino de Granada, practica la operacion para la estraccion de la catarata, gratis á los pobres de solemnidad, y lo mismo á aquellos que á los quince dias de operados no lo gran ver.

*Papeles de Paris del 21.* Los papeles públicos de Varsovia elogian el celo de las Señoras de aquella capital en proporcionar subsistencias á la guardia de honor formada para la seguridad de las damas. Se ha creado una comision para proveer á la subsistencia de los militares, y otra, dirigida por el refrendador Cledowski, para el servicio arreglado de los correos. Se ha enviado orden á todas las ciudades de organizar, en el término de tres dias guardias de seguridad. Continúa el nombramiento de vaivodas y otros funcionarios. Los teatros están abiertos. Se ha recibido noticia de que el cólera se ha manifestado en Podolia. Una aldea, en que han muerto cinco personas, está sitiada.

Escriben de Cracovia, fecha 5 de diciembre: « tres dias hace que están interrumpidas nuestras comunicaciones con Varsovia. Las puertas de esta ciudad están cerradas, y no se deja salir ni á correos ni á viajeros. Un agente de una casa de comercio que ha podido escaparse, refiere que las tropas rusas que se han retirado, siguen el camino de Paltusk con direccion á Ostrolenka. Para llegar al arrabal de Praga, han tenido que quemar muchas casas. La conspiracion que se tramaba en la escuela de ingenieros, estaba descubierta, y los alumnos habian confesado que obraban por instigacion de estrangeros. La policia buscaba á estos, y no tuvieron mas medios de salvarse que la explosion. Cuentan tambien, aunque sin asegurarlo, que circulaban, hacia algun tiempo en Varsovia, monedas que parecian haber pertenecido al tesoro del dey de Argel. » (*Gaceta de Francia*).

Escriben de Varsovia, fecha 9 de diciembre: « El orden público se ha restablecido, gracias á la actividad y energia del dictador. El gran duque Constantino no pudo pasar el Vistula en Gora, y hubo de seguir la ribera izquierda hasta Pulari, donde pasó en una barca. Encontró algunas tropas polacas, que no le atacaron. Se cree que ya está en territorio ruso con cinco regimientos debilitados por la desercion. — Se toman grandes precauciones en el ducado de Posen, á donde se enyan en posta tropas de Silesia y Lusacia, y en Galitzia, donde hay muchos cuerpos austríacos. En Lituania, Podolia y Wolinia, hay muchos gérmenes de insurreccion, señaladamente en esta última. Las tropas rusas que han llegado ó se esperan, ascienden á 160,000 hombres: el general Rosen está en Bialistock con 55,000 y el conde Pahlen en Vilna con 40,000. El general Roth ha llegado á Podolia con su cuerpo. El ejército regular polaco ascenderá en breve á 50,000 hombres. Nuestros preparativos son inmensos. La dieta se abrirá el 18. » (*Id.*)

Los periódicos alemanes dicen que la constitucion que M. de Humbolt está encargado de redactar para la Prusia, tiene por base la de 1805. (*Id.*)

El *Mercurio de Suavia* dice: « cartas de comercio de Berlin anuncian que el rey de Prusia ha resuelto conceder á sus pueblos la constitucion general y representativa, prometida tiempo hace. » (*Id.*)

Escriben de Francfort: « se acaba de saber que la dieta germánica ha decidido que las tropas prusianas evacuen la fortaleza de Luxemburgo, para quitar á una potencia estrangera todo motivo de celos, y que la guarnezcan tropas anseáticas, hanoverianas y badesas. » (*Id.*)

En la sesion del congreso de Bélgica de 16 de diciembre, se discutió el artículo 1.º de la constitucion nueva relativo al senado; tal como le presentó la seccion central. Estaba concebido en estos términos: « los senadores son nombrados por el gefe del estado y escogidos de todas las provincias, en cuanto sea posible, en razon de su poblacion. » Reclamada y adoptada la votacion nominal, fué desechado el artículo por 97 votos contra 76. — Tambien fué desechado un párrafo adicional, presentado por el ciudadano Lebeau.

A los estados confederados de Suiza con fecha 7 del actual se ha espedido la circular siguiente por el consejo de la ciudad y república de Berna: « Muy respetables señores, fieles y amados confederados. La convocacion de una dieta extraordinaria se hace indispensable con motivo de la urgente necesidad de sostener y proteger las relaciones federales de los cantones entre sí. Corresponde esencialmente á una dieta, como el consejo supremo en que se halla representada toda Suiza, tomar todas las medidas, en conformidad á lo que dispone el artículo 8.º del pacto federal, que se juzguen necesarias para la seguridad interior de la patria. Sosteniendo las relaciones de los cantones entre sí, y las que los unen para formar un cuerpo político, la dieta debe evitar por medio de la conservacion del pacto federal, que la existencia nacional de la Suiza no se pierda en la Suiza misma. Será su primer cuidado tomar disposiciones para asegurar la marcha regular de los negocios, cuyas disposiciones, en circunstancias tan difíciles, y en ocasion de concluir precisamente en Berna el oficio federal, que debe trasladarse al canton designado por el pacto federal no podrá tomar por sí el Vorort, sin esponerse en algun caso á la responsabilidad que pudiera causarle alguna negligencia.

« Las relaciones con el extranjero no exigen ménos imperiosamente que la confederacion se halle representada por una dieta lo mas pronto posible. Por otra parte, las graves agitaciones que no pueden dejar de causar una gran sensacion en los estados vecinos, dan motivo para temer, que tengau estos últimos acontecimientos alguna ramificacion mas considerable, que todavia pudiera aumentarse mas, si con lo ocurrido en algunos cantones, se creyese la confederacion en el caso de no dar á conocer su autoridad suprema, ni de tomar sus medidas generales. Se trata de un peligro inminente, á que inmediatamente debe acudir el poder. La Suiza debe mostrarse á la Europa como nacion: solo la dieta, y ningun canton en particular puede darle esta actitud.

« ¿ Son estos los únicos peligros que debemos tomar en consideracion? Cuestiones difíciles ocupan á las grandes potencias. Segun los diversos sintomas que se manifiestan en países distantes, parece que hay motivo para temer, que las garantías de la paz europea, sobre las cuales quisieramos fundar nuestra confianza, vengau á perder su eficacia, en medio de la lucha de principios opuestos que agitan el mundo.

« Si la humanidad debiese sufrir los desastres de una guerra general, entonces principiaria para la Suiza una época de grandes y difíciles pruebas, en que no solo la prudencia y la firmeza, que nunca se hallan fuera del imperio del orden y de la concordia, deberian presidir los consejos de la confederacion, sino que aun exigirian grandes esfuerzos, y una manifestacion de nuestros recursos nacionales. Se trataria entonces de salvar nuestro primer bien político, esta preciosa neutralidad, y la inviolabilidad de nuestro territorio, tan solemnemente reconocidas al tiempo de la conclusion del pacto federal. Este es el punto importante que deberá fijar primeramente la atencion de la dieta.

« ¡ Ojalá que en todos los cantones de la Suiza, los gobiernos y el pueblo se persuadan intimamente, de que la salud de la patria se encuentra solo en una perfecta conformidad de voluntad y de accion para sostener sus derechos con dignidad y constancia! ¡ Plegue al cielo que la inmensa responsabilidad de haber deshecho esta perfecta conformidad, no recaiga sobre los autores de las presentes agitaciones!

« La convocacion de una dieta extraordinaria en Berna, en virtud de las facultades que concede al Vorort el artículo 8.º del pacto federal, tiene pues, fieles y amados confederados, tres objetos: 1.º el restablecimiento del orden y de la tranquilidad interior; 2.º el sostenimiento de las relaciones federales, como base de toda existencia nacional; y 3.º el dar á nuestros intereses políticos toda la atencion que reclaman sus relaciones estrangeras. Nunca los confederados, en los tiempos de sus reuniones nacionales, tuvieron que llenar unos deberes tan sagrados.

« Confiamos en que corresponderán á estos fines vuestros sentimientos de adhesion á la patria. Pedimos á todos los cantones, que den los poderes á sus diputados con la estension suficiente, para que todas las medidas, que las circunstancias exijan, puedan estar prontas, y vayan acompañadas de la fuerza necesaria para asegurar un resultado completo.

« Se ha fijado el 23 de diciembre para la primera reunion en Berna.

« Invocando al arbitrio supremo de los destinos en favor de nuestra patria, que ha protegido tantas veces su mano poderosa, os rogamos, fieles y amados confederados, que recibais las seguridades de nuestra muy alta consideracion, y de nuestra adhesion confederal. — En nombre del consejo de la ciudad y república de Berna, directorio federal, el canceller de la confederacion. — Fischer Mousson. »

— La confederacion germánica ha mandado activar los trabajos de fortificacion y provisiones de sus plazas. Se dice que Maguncia recibirá un nuevo refuerzo de tropas prusianas. Ha salido de Múnich un comboy de artilleria de sitio para Landau. El gobernador de Luxemburgo ha recibido instrucciones sobre lo que debe hacer en todos los casos posibles.

— Todos los periódicos de Paris hablan de grandes reuniones del pueblo que á las 4 de la tarde del 20 de diciembre circulaban por las calles próximas al Luxemburgo. Del seno de esta muchedumbre salian vociferaciones mas ó menos sediciosas, pero aisladas, y no pertenecian á las masas que parecian atraidas por la curiosidad. El general Lafayette, acompañado de su estado mayor, atravesó á pie por medio de la muchedumbre, yendo por la calle de Tournon al Luxemburgo, y se le aplaudió generalmente. Grandes columnas de la guardia nacional, que llenaban toda la anchura de las calles, bajaron por ellas al paso, echando la multitud ácia las plazuelas del Odeon y de Brussy. A las 10 no habia ningun grupo. Se ha preso á 40 personas cogidas *infraganti*, ya incitando al pueblo á la insurreccion, ya repartiendo proclamas sediciosas, ya enganchando gente en la plaza del Chatelet, á franco por cabeza. La noche fué tranquila y al dia siguiente hubo muy pocos grupos y sin fermentacion. Los agitadores eran muy poco numerosos y la actitud firme de la guardia nacional y de los habitantes ha debido imponerles respeto. Se ha prohibido acercarse al Luxemburgo, á un radio considerable, á otras personas que á las que tengan funciones que ejercer (*Gaceta de Francia*).

El congreso nacional de Bruselas en la sesion del 18 de diciembre ha adoptado, que los senadores sean elegidos por los colegios que eligen á los diputados, en la mitad del número de estos, y que el gefe del estado pueda disolver el senado.

Escriben de Roma que el cónclave empezará el 14.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. Sesion del 19. Continúa la discusion sobre los artículos de la ley de la guardia nacional. M. Keratry pide esplicaciones á los ministros acerca del estado de la capital. El presidente del consejo responde que habia una conspiracion compuesta de los afectos al gobierno anterior, de hombres exaltados y de anarquistas, que amenazaba al rey, y á las cámaras, y por consiguiente á la Francia: que la guardia nacional, el consentimiento de todos los ciudadanos y la prevision del gobierno burlarian los conatos de los facciosos. M. Dupin mayor pronuncia una fervorosa *catilinaria* contra proyectos tan insensatos, que fué muy aplaudida. MM. Ollivon Barrot y Guizot oraron en el mismo sentido. Los facciosos tomaban por pretexto la causa de los ex-ministros.

*Bolsa de Paris del 20 de diciembre.* El cinco por 100, 86 fr. 90 c. — El tres 56 fr. 90 c. — Acciones, 1500. — Empréstito Real de España, 58. — Renta perpetua 45 1/4. — CAMBIOS. Amsterdam, 57 1/4. — Londres, 25 fr. 15 c. — Madrid, 15 fr. 40 c. — Bilbao, 15 fr. 40 c. — Consolidados de Londres, 82 7/8.